

ahí por qué el tratado de la cuádruple alianza fué un triunfo de la política inglesa sobre la política española, así como la intervención fué el triunfo de la política española sobre la política inglesa.

Pero ese tratado, señores, no me basta considerarle en sí mismo, sino que debo hacer también mención de las adiciones. Ese tratado, que considerado en sí mismo es detestable por los artículos adicionales, no sólo es aceptable, sino glorioso, pues los artículos adicionales fueron causa de los generosos auxilios que recibimos de esas potencias¹. Resulta, pues, que el Sr. Martínez de la Rosa es, ó yo quiero que sea, autor de la intervención y de los artículos adicionales, pero que no es, ó yo no quiero que sea, autor del tratado.

Una cuestión, señores, puede promoverse ahora con motivo de los acontecimientos de Portugal. ¿Está vigente el tratado de la cuádruple alianza? La opinión de hombres muy calificados, de hombres á quienes yo respeto mucho, está porque el tratado subsiste; yo no tengo inconveniente en decir que en mi juicio no subsiste, y de que no subsista me alegro. No subsiste, porque un tratado hecho para un objeto especial, *pleno jure* deja de existir el día siguiente á aquel en que se alcanza ese objeto, y una vez fenecido, no puede renacer sin la voluntad explícita, terminante, solemne de las partes que le formaron. Pero se dice: "Las circunstancias son hoy en Portugal las mismas que cuando se hizo ese tratado." Es verdad; pero no son las mismas las circunstancias de Francia, de Inglaterra y de España; y para que las circunstancias con respecto al tratado pueda decirse que son las mismas, es preciso que sean idénticas en todas las naciones contratantes. El tratado, pues, no existe. ¿Conviene formar un nuevo tratado? No. Yo aconsejaré fuertemente al Gobierno que no le forme, que conserve su libertad de acción íntegra y sin menoscabo, y que el día que Doña María de la Gloria necesite ayuda, España se la dé,

¹ No fué muy glorioso que digamos haber pedido tales auxilios para conseguir el triunfo á que anhelaba, el cual no mereció este nombre.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

porque así cumple á los intereses españoles y á la dignidad y á la honra de España.

Ved ahí, señores, el segundo interés que yo llamo permanente, que no pasa con los años, que subsiste tanto como subsista la Monarquía; el interés de influir nosotros, ó por lo menos de impedir que haya influencia exclusiva, que no sea la nuestra, en los negocios de Portugal.

De otro interés permanente pensaba también hablar, y pensaba hablar aún más largamente que lo he hecho de los otros; pero no lo haré porque respeto el cansancio del Congreso con motivo de todas las cuestiones pasadas... Algunos señores me dicen que me extienda; pero cuando sepan de lo que pensaba hablar, serán los primeros á querer que sea tan breve como me sea posible. El interés permanente á que aludo es la integridad, contra todas las naciones extrañas, de nuestras leyes fundamentales, y principalmente en lo que tiene relación con la sucesión á la Corona de estos reinos, con todas las exclusiones y todos sus llamamientos. Esto era, como ve el Congreso, entrar de lleno en la cuestión de los matrimonios; que si cuestiones tan elevadas pudieran causar hastío, ésta debiera haberle causado ya. No entraré, pues, de lleno en ella, pero sí diré dos palabras, y la primera será para protestar contra la manera con que esos debates han sido conducidos y llevados aquí por algunos señores diputados, aunque con las más puras intenciones, lo reconozco, en los pasados debates. Se ha tratado como una cuestión pendiente una cuestión resuelta y concluída; ¿presumen acaso los señores diputados que cuestiones de esa grandeza, de esa magnitud, una vez que están concluídas, puede tratarse de ellas como si estuvieran pendientes, sin faltar involuntariamente al respeto debido á los altos poderes del Estado, á la majestad de un Príncipe, á la de una Reina, y á la de las Cortes españolas? Se ha llegado á decir aquí hasta que la Reina no ha tenido libertad... (*Rumores en el Congreso.— Varios diputados exclaman: Que hable, que hable.*)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Arteta): Señor diputado...

(*Muchos señores diputados:* Que hable, que hable.)

El Sr. VICEPRESIDENTE: Decía á vuestra señoría que no podía menos de llamarle á la cuestión. Vuestra señoría manifestó que únicamente diría dos palabras...

El Sr. Marqués de VALDEGAMAS: He querido decir con eso únicamente que sería muy breve al tratar de esa cuestión. (*Nuevos y más fuertes rumores.*)

(*Muchos señores diputados:* Que hable, que hable.)

El Sr. Marqués de VALDEGAMAS: Pido que se me oiga; si se me oye, todo esto concluirá.

Señor Presidente, vuestra señoría me permitirá que le diga, con todo el respeto debido á su alta autoridad y á su elevado carácter, que no recuerda que yo no estoy hablando sobre el párrafo 3.º, sino sobre una adición que he tenido el honor de proponerle, y lo que ella contiene sólo yo puedo juzgarlo...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Arteta): La adición de vuestra señoría afecta al párrafo 3.º, y por consiguiente sólo puede tratar de las materias á que se refiere el mismo. (*Muchos diputados:* Que hable, que hable.)

El Sr. Marqués de VALDEGAMAS: En el párrafo 3.º no están los intereses permanentes, y yo digo que uno de ellos es ése; pero yo no esperaba que pudiendo entrar de lleno en esta cuestión, porque yo sólo soy dueño de fijarla límites; yo no esperaba, digo, que cuando pudiendo entrar de lleno en la cuestión me limitaba á decir unas pocas palabras, esta generosidad de mi parte me perjudicase...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Arteta): Vuestra señoría conoce bien que la indulgencia que yo pueda tener con su señoría la reclamarán á su vez los demás señores diputados; por lo mismo no puedo menos de suplicar nuevamente á su señoría que se cña lo más que pueda al objeto de su enmienda.

El Sr. Marqués de VALDEGAMAS: Señores, yo voy á concluir mi discurso, y en el uso de mis derechos seré tan parco como mi prudencia me lo aconseje.

Decía, señores, que el tratar como cuestiones pendientes

cuestiones ya concluidas, cuando son de tanta magnitud como ésa, no puede hacerse sin faltar al respeto á esas grandes y augustas majestades. Señores, yo creo que así como decir que una sentencia es injusta, cuando esa sentencia ha pasado en autoridad de cosa juzgada, es una blasfemia judicial, decir que no ha habido libertad en un matrimonio concluido por los poderes públicos es una blasfemia parlamentaria. Y no se me pregunte, señores, cuál es la ley que limita nuestra libertad, porque yo responderé á eso: ¿cuál es la ley? Vuestra prudencia; la prudencia, señores, que nos sujeta á todos. ¡Hasta el mismo Dios encuentra límites á su libertad en su prudencia infinita!

Señores, si en estas pocas palabras que he dicho me he visto en la dolorosa necesidad de tener que protestar, bien á pesar mío, contra algunas expresiones salidas de los señores que se sientan en los bancos de enfrente (*señalando á los de la oposición*), ahora con un placer indecible tengo que felicitarles, no por una cosa que han dicho, sino por un silencio que han guardado, silencio que es elocuentísimo é importante.

Quede consignado aquí que en el Congreso español, señores, no se ha levantado una sola voz para hablar del tratado de Utrecht como condenatorio de las bodas españolas; quede consignado este hecho. Esto prueba el patriotismo, el tacto delicado y exquisito de los señores que se sientan en aquellos bancos; esto prueba que saben lo que es el tratado de Utrecht: un tratado vergonzoso, que fué la desmembración de la nación española; tratado, señores, que apenas estaba concluido, apenas estaba ratificado, cuando, gobernando la Monarquía el señor Rey D. Felipe V, y siendo el Ministro que gobernaba en su nombre el gran Cardenal Alberoni, ese hombre célebre de Estado quiso encender la guerra otra vez en la Europa, prefiriendo los azares de la guerra á una paz y á un tratado vergonzoso. Entonces, señores, se proclamó por Alberoni y por todos los jurisconsultos de España el principio de que los Reyes deben ser considerados como menores siempre que dañan los intereses de sus naciones, y que los tratados que ellos firman en per-

juicio de esos intereses, no deben ser reconocidos por las naciones, ni declarados válidos nunca.

Esto se decía por Alberoni y los jurisperitos españoles. Yo, respecto á los tratados, no voy tan allá; pero digo que si pecado hubo aquí, fué pecado de patriotismo. (*Sensación.*) Los señores que se sientan en aquellos bancos no han querido, y han hecho bien, que se estableciera aquí una comparación que les sería muy desfavorable si hubieran hablado de esto; se hubiera dicho que eran menos batalladores que un Cardenal y menos españoles que un italiano. (*Fuertes y prolongados aplausos en el Congreso y en las galerías.*)

Hecha primero esta protesta, y después esta felicitación, señores, voy á decir una palabra nada más (y el señor Presidente verá cómo cumplo mi palabra), no sobre la cuestión pasada, que para mí es una cosa concluída, sino sobre su estado presente y sobre su estado futuro.

Según parece, señores, lo que ahora se solicita por la Inglaterra es la renuncia de la señora Infanta en su nombre y en el de sus descendientes. Yo prescindo, señores, del argumento que se puede hacer á la Inglaterra y del dilema que se le puede poner, del cual no alcanzo cómo pueda salir; porque, ó no ha habido derecho para efectuar el matrimonio, y no hay derechos en los hijos para heredar el Trono en su caso, ó no hay esos derechos, repito, por el tratado de Utrecht, y en este caso no se necesita la renuncia; ó hay derechos, y entonces la renuncia no puede apoyarse en este tratado. Este es un dilema, vuelvo á decir, al cual no sé cómo pueda contestarse; pero prescindiendo de esto, digo que la renuncia sería inútil, y además de inútil, imposible. La renuncia de la señora Infanta no podría nunca tener más valor que la que hizo la Infanta de España que casó con Luis XIV, pues esa renuncia no impidió que por los derechos de esa Infanta misma viniera á reinar en España el Rey Don Felipe V, reconocido después por la Inglaterra: luego si aquélla no fué trascendental á sus herederos, tampoco ésta podría serlo.

Además de inútil, señores, sería de todo punto imposible. El Trono es un mayorazgo; no se recibe de manos del testador; se recibe por beneficio de la ley, y la señora Infanta, renunciando, no puede renunciar por sus herederos y sucesores; eso no puede hacerse sino excluyendo á quien la Constitución llama, y esto no puede hacerse por ningún extranjero; es menester que se haga por un Parlamento español, y eso no se hará, señores, no se hará; nosotros no desheredaremos á la hija de nuestros Reyes mientras haya caballeros en las Cortes, castellanos en Castilla y españoles en España. (*Aplausos estrepitosos.*)

Señores, voy á concluir: antes de verificarlo voy á hacerme cargo de una opinión aquí manifestada en su magnífico discurso, como todos los que salen de sus labios, por el señor Pidal, con quien en esto no me hallo de acuerdo, y lo siento en el alma.

El Sr. Pidal nos dijo que la política de España era la neutralidad, abundando en las doctrinas ya enunciadas antes por el Sr. Cortina y otros señores de aquellos bancos. Señores, las alianzas no son un fin: las alianzas son medios de conseguir el fin que se apetece; el fin consiste en los intereses permanentes de la nación: las alianzas deben proporcionar este fin. Así, pues, yo no apruebo ni condeno la neutralidad de una manera absoluta; la neutralidad podrá convenirnos si con ella sacamos más partido en la cuestión africana, en la cuestión portuguesa y en la cuestión que se roza con nuestras leyes fundamentales; si siendo más amigos de la Inglaterra que de la Francia, tenemos más disposición de sacar á salvo estos sagrados objetos, en ese caso soy yo amigo exclusivo de la Inglaterra; si para esos mismos objetos podemos sacar más con la amistad exclusiva de la Francia, en ese caso yo sería amigo de esta nación, porque repito, señores, el objeto de la política es solamente mirar por los intereses de la nación; ésta, y no otra, debe ser la política de España; las demás son políticas de bandería, son políticas de partidos. (*¡Bravo: muy bien!*)

Tiempo es ya, señores, de aplicar la política que yo defien-

do á los negocios del Estado: grandes sucesos se preparan; el mundo camina, ó hacia la celebración de un Congreso general, ó hacia la guerra; los tratados de Viena han sido rotos; las naciones, señores, arrastran lutos por una nación heroica, por una nación que salvó á Viena de la barbarie musulmana, por la Polonia, señores: cuatro veces ha sufrido el martirio de la desmembración; cuatro veces la tortura de la conquista; ¡ya ha expirado, señores! (*Sensación profundísima, seguida de fuertes aplausos, en los bancos de los diputados y en las tribunas.*) En su sepulcro está una cosa todavía, si cabe, más importante: está la ley internacional, está la justicia de las naciones. ¿Qué serán, señores, las naciones sin justicia? Al mismo tiempo, otros bárbaros más terribles que los bárbaros musulmanes se levantan en el Norte; un Imperio, el más colosal de cuantos existen en la tierra, se dirige en todas direcciones á la conquista del globo: medio asiático, medio europeo, aspira á la conquista del Asia, aspira á la conquista de Europa; el Imperio ruso, señores, ofrece este fenómeno singular, este fenómeno alarmante; éste es el único Imperio en que se ha visto el espectáculo de un Gobierno con todos los refinamientos de la civilización, mandando á sesenta millones de bárbaros. Ahora bien, señores; ¿sabe el Congreso, sabe la Europa, á lo que alcanzan sesenta millones de bárbaros dirigidos por una sola inteligencia? Yerran grandemente, lo digo con dolor, los que tienen una fe profunda en la paz; yo temo que la época de transición va á pasar; y que tocamos ya la época de los desenlaces. Pues bien: para estos desenlaces es menester que estemos prevenidos: un desenlace fué el Congreso de Viena, y en el Congreso de Viena fueron desatendidos malamente los intereses españoles. Yo espero que de hoy más no sucederá eso; yo espero que nuestros Ministros estarán preparados para sacarnos triunfantes de los Congresos y de las conflagraciones.

(*Aplausos estrepitosos, y confuso rumor de voces: ¡bien, muy bien!: los diputados rodean y abrazan al orador: muchos*

espectadores de las tribunas le saludan, agitando pañuelos y sombreros; la sesión queda largo rato interrumpida.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez de la Rosa, y pronuncia en respuesta al anterior un discurso notable, terminado el cual rectifica el Sr. Donoso en los términos siguientes):

Comenzaré por rectificar dos ó tres hechos del Sr. Martínez de la Rosa. Su señoría ha supuesto que yo había dicho que la nación española no podía ser una nación marítima. No es exacto; yo he dicho que la España no puede ser hoy día una gran nación marítima: esto he dicho, y esto es verdad. Que no lo es y que no puede serlo hoy día, es cosa evidente. Ha dicho el Sr. Martínez de la Rosa: ¿no lo ha sido antes, por qué no después? Sin duda; pero después no es ahora. Además, si antes lo había sido, cuando España lo fué, no era señora de los mares otra nación, la inglesa, y su señoría puede estar seguro de que en la Inglaterra encontraríamos un obstáculo poderoso á nuestro engrandecimiento marítimo, y tan grande que no alcanzábamos á vencerlo. Por eso he creído yo que ese engrandecimiento no debemos buscarle hoy por ese camino; que es necesario fijar los ojos en Portugal y en el África; en Portugal, buscando una influencia moral; en Africa, una influencia material. El día que la nación se redondee, por decirlo así; el día que la nación sea señora de sí misma, ese día esta nación podrá ser poderosa, una de las más poderosas de la tierra.

El Sr. Martínez de la Rosa ha dicho que yo había indicado que la España no podía tener un gran poder. Es al contrario, señores. Yo creo que la España puede ser poderosísima; y más: no me he contentado con asegurar que puede alcanzar gran poderío: he indicado la única cosa por la cual me felicitaré siempre, por haber llamado por primera vez la atención del Congreso hacia esos dos puntos importantísimos, esenciales, de la política española. He dicho más: no solamente que España podía alcanzar un gran poder; he dicho que la España le tenía y le tiene; he dicho esto, señores, y he dicho que la

posición geográfica de la España, que la omnipotencia geográfica era superior á la ómnipotencia marítima de la Gran Bretaña.

Que me mostré descontentadizo de la posición de España. Es una equivocación material; es lo contrario. Dije que reconocía una posición geográfica mejor que la de España, que era la posición de una nación central rodeada de naciones pequeñas, sobre las cuales pudiera en tiempo de paz ejercer influencia, y dominación por medio de conquista en tiempo de guerra. Que esa posición es la de la Francia, que la reconocía por mejor. Pero dije que reconocía una posición mejor, y reconocía muchísimas peores, y enumeré las que éstas eran.

Por último, el Sr. Martínez de la Rosa dijo que, hablando de las naciones que tenían una política exterior propiamente dicha, no me había acordado ni del Austria ni de la Prusia, ni de Roma. Roma, señores, ejerce una grande influencia en el mundo: en el mundo, porque en el mundo todo ejerce una grande influencia moral y religiosa; pero esto es considerado desde el punto de vista de que el Sumo Pontífice es Padre común de los fieles: considerado como Soberano de los Estados que gobierna, Roma es hoy menos que nunca; pero generalmente nunca ha tenido ninguna política exterior, y poquísima influencia como jefe temporal en los negocios de otros Estados. He hablado de la Prusia. La Prusia todos saben que, de todas las naciones de hoy en Europa, es la que menos puede moverse, la que menos libertad tiene de acción. La Prusia se compone de razas completamente distintas entre sí; es un compuesto que no puede producir un todo homogéneo que la dé una política nacional. La Prusia no tiene fronteras; la Prusia es una cinta extendida, de la cual una punta la tiene la Francia y la otra punta la tiene Rusia. En cuanto al Austria, menos todavía. El Austria tiene muy poco poder; tan poco, que en los asuntos interiores de Alemania se ha dejado quitar la supremacía por la Prusia, y en los negocios generales del mundo no obedece sino al poder moscovita. El Austria, señores, ha tomado á

Cracovia, á pesar suyo. El Príncipe de Metternich, siguiendo siempre su sistema de *statu quo*, ha sido violentado á salir de él á peligro de una guerra impulsada por la Rusia. El Austria no tiene política exterior; el Austria, señores, es la China de la Europa.

Por lo demás, señores, habiendo manifestado el Sr. Martínez de la Rosa que su señoría cree como yo, que la Comisión cree como su señoría, que es indispensable nuestra influencia en el Africa, que es cosa de todo punto necesaria para el engrandecimiento del país; habiendo convenido, por otra parte, en que nuestra influencia en Portugal es absolutamente necesaria para sacar á salvo nuestros propios intereses; habiendo confesado que si no estábamos perfectamente de acuerdo en todos los medios, estábamos perfectamente de acuerdo en todos los fines; y, por último, habiéndome rogado su señoría, cuyo ruego es tan poderoso para mí en todas ocasiones, que retire esta adición, no puedo menos de acceder al deseo de su señoría, y como firmante de ella la retiro.